
NOTA DE PRENSA

FALLAS 2019

AVACU insiste en el uso responsable de petardos para favorecer la convivencia entre los vecinos

Valencia, 5 de marzo de 2019. Llegan las Fallas y, con ellas, un periodo de disfrute y celebración para muchos ciudadanos que, por supuesto, debe ser conjugado con el respeto a todos los que conviven en la ciudad.

Uno de los aspectos más conflictivos en estas fechas es el disparo de artificios pirotécnicos. Si bien es cierto que tradicionalmente los habitantes de la ciudad están habituados a utilizar y convivir con la pirotecnia, también lo es que el uso de este tipo de artificios tiene que hacerse conforme a la reglamentación para evitar generar problemas o molestias al resto de personas.

En este sentido, AVACU se alinea con el espíritu de convivencia explicitado en el bando de fallas, en el que se recuerda la prohibición de que los particulares tiren petardos de clases no autorizadas y se veta su uso en todo el Jardín del Turia y en las zonas de juego infantiles. El incumplimiento de esta normativa puede conllevar importantes multas económicas. La novedad de este año radica en la implantación de unos horarios, según los cuales queda prohibido disparar petardos:

- los días no festivos, laborables, fuera de la semana principal de Fallas, desde las 22:00h a las 07:30h
- 9 de marzo, de 02:00h a 07:30h y 10 de marzo, de 02:00h a 07:30h y desde las 22:00h
- del 14 al 19 de marzo, de 02:00h a 07:30h
- 20 de marzo, a partir de las 02:00h

Desde AVACU consideramos indispensable que todas las personas tengan una adecuada formación sobre el uso adecuado de los petardos y, por ello, recordamos algunas pautas esenciales:

- Los petardos se deben **comprar en establecimientos autorizados**.
- **Los niños deben estar siempre supervisados por un adulto**.
- **Nunca hay que sostenerlos en la mano al encenderlos**. Para los cohetes voladores (las llamadas "salidas") es recomendable usar soportes especiales.

- **Jamás hay que recoger o reutilizar restos** de artificios que podamos encontrar por el suelo.
- **Si un petardo falla al prenderlo**, no debe tocarse hasta transcurridos 30 minutos y conviene inutilizarlo dejándolo en remojo toda una noche.
- **No se debe manipular ni extraer el contenido** de los petardos y se tienen que desechar los que aparezcan deteriorados.
- **Jamás hay que arrojarlos sobre otras personas o animales**, ni encenderlos dentro de objetos como botellas, latas o papeleras. Tampoco encenderlos en el interior de un edificio ni arrojarlos desde un balcón o ventana
- **No se debe guardar ningún petardo en los bolsillos.**

Además, hay que insistir en las diferentes categorías de petardos y en qué edades se pueden utilizar*:

- **Categoría I (bengalas, bombetas...):** están prohibidos a los menores de 8 años. Son de muy baja peligrosidad.
- **Categoría II (chinos, salidas...):** a partir de los 10 años. Son de baja peligrosidad y se deben disparar al aire libre.
- **Categoría III (truenos, baterías...):** a partir de los 18 años. Son de peligrosidad media y se recomienda su uso en grandes superficies al aire libre.

Estas y otras recomendaciones están recogidas en los distintos materiales que AVACU ha realizado y que se encuentran disponibles en [nuestra web](#), además de haber sido remitidos a los centros escolares y a Junta Central Fallera para su difusión entre los interesados.

*Las edades mostradas anteriormente se basan en la normativa de la Comunidad Valenciana, que reduce la edad de la norma a la estatal en las categorías I y II.